

*Para el Superintendente de Cuenca*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CUENCA

13

RESOLUCION N° 62 -IC-73

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 3231, de 2 de Enero de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 23 de Julio de 1973 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía "ECUADORIAN RUBBER COMPANY C.A." ha cambiado su denominación social a "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y ha reformado el artículo primero de sus Estatutos;

QUE el señor Richard E. Metzger, Gerente General de la Compañía y representante legal de la misma, ha presentado en este Despacho tres copias notariales de la referida escritura, juntamente con la petición de que se la apruebe;

QUE se han obtenido las autorizaciones necesarias del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y del Comité Interministerial según consta de los Acuerdos Ns. 31 y 313, respectivamente;

QUE, efectuadas las publicaciones prescritas por la Ley, no se ha presentado oposición al cambio de denominación, según consta de la pertinente razón que obra en el expediente; y,

QUE el Departamento Legal ha presentado el informe N° 10-DL-73 en el que consta que la citada escritura se ha otorgado observando los preceptos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la Compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A." el 23 de Julio de 1973 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual la indicada sociedad cambia la denominación a "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y reforma el artículo primero de los estatutos en los términos constantes en dicha escritura.

SEGUNDO/+ DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, practique las siguientes diligencias:

a) Inscriba la indicada escritura pública de 23 de Julio de 1973 celebra-

\*\*\*

da en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, materia de esta aprobación, juntamente con esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Registro de Industriales", y sienta en las copias, acompañadas y en las que confiera, la correspondiente razón; y,

b) Que anote al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A." otorgada el 31 de Julio de 1955 - en la Notaría Quinta de este Cantón e inscrita con el N° 23 en el Registro Mercantil el 16 de Agosto de 1955, y al margen de la inscripción de la de reforma integral y codificación de los estatutos celebrada en la Notaría Segunda de este Cantón el 2 de Febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 35 el 22 de Febrero del mismo año, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura otorgada el 23 de Julio de 1973 ante el Notario Segundo de esta ciudad, mediante la que se cambia la denominación de "Ecuadorian Rubber Company C.A." a la de "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.", reformándose - consecuentemente el artículo primero de los estatutos; debiendo sentar, así mismo en las copias la correspondiente razón.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca practique las siguientes diligencias:

a) Anote al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 23 de Julio de 1973, mediante la cual la empresa "Ecuadorian Rubber Company C.A." cambia la denominación a "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y reforma el artículo primero de los Estatutos codificados constantes en la escritura de 2 de Febrero de 1973, que ha sido aprobada mediante esta Resolución y sienta la pertinente razón en las copias conferidas y en las que confiera; y,

b) Que al margen de la matriz de la escritura de reforma integral de los estatutos y codificación de los mismos otorgada el 2 de Febrero de 1973 anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de 23 de Julio de 1973 con la que se cambia la denominación de "Ecuadorian Rubber Company C.A." a "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y se reforma el Art. 1° de sus estatutos; debiendo sentar, así mismo, en las copias conferidas y en las que confiera la correspondiente razón.

CUARTO.- QUE el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A.", celebrada el 31 de Julio de 1955, que la referida Compañía mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda de Cuenca el 23 de Julio de 1973 ha cambiado esa denominación por la de "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y reformado el Art. 1° de los Estatutos Sociales constantes en la escritura celebrada en la Notaría Segunda el 2 de Febrero de 1973 que los codifica. Además deberá sentar la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto en las copias de las escrituras y de esta Resolución que se acompañan.

QUINTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura aprobada por esta Resolución, juntamente con la